

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN

OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Junta provincial del Censo Electoral de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio sobre servicio demográfico.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Alejandro Novo. Otra ídem por D. Marcelo Jorissen. Anuncio.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado. Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Requisitoria. Anuncio particular.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

#### CIRCULAR NÚM. 11

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la perineumonía contagiosa en el pueblo de Manzaneda, Ayuntamiento de Garrafe, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 31 de Julio de 1935.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 14 de Febrero de 1936.

El Gobernador,  
Luis Pardo

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### CLASES PASIVAS

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia,

pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 2 de Marzo, montepíos civiles jubilados.

Día 3 de idem, retirados en general.

Día 4 de idem, montepío militar, excedentes, patrimonio, mesadas y remuneratorias.

Día 5 de idem, clero.

Día 6 de idem, los no presentados.

Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 24 de Febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Arturo Pita do Rego.

### Junta Provincial del Censo Electoral de León

#### ANUNCIO

Don José Peláez Zapatero, Doctor en Derecho, Secretario de la Junta provincial del Censo Electoral de León.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, con motivo del escrutinio general de las elecciones a

Diputados a Cortes, verificadas el día dieciséis del corriente, han sido proclamados Diputados electos los señores que se detallan a continuación:

Don Pedro Martínez Juárez.  
Don César Contreras Dueñas.  
Don Antonio Alvarez Robles.  
Don Pedro Barrios Caamaño.  
Don Antonio Pérez Crespo.  
Don Francisco Roa de la Vega.  
Don Manuel Saenz de Miera.  
Don Félix Gordón Ordás.  
Don Gabriel Franco López.

Y para que conste a los efectos legales correspondientes, expido la presente visada y sellada, de orden del Sr. Presidente, en León, a veintuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—José Peláez.—Visto bueno: El Presidente, Higinio García.

## Sección Provincial de Estadística de León

### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Febrero de 1936.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

## MINAS

### RECTIFICACIÓN

**DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ**, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Alejandro Novo Rodríguez, vecino de Guardo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día quince del mes de Enero, una solicitud de rectificación pidiendo 7 pertenencias para la mina de hulla llamada *María*, sita en el paraje «Las Mogueras», término de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la rectificación de las citadas 7 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que se designó en la soli-

cidad presentada a las doce y treinta del día 13 del corriente, para la mina «*María*», o sea una bocamina que existe en un arroyo a 130 metros al N. del camino de la Urz, en el paraje nombrado Las Mogueras, y desde él se medirán 600 metros al N. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 100 al E., la 2.<sup>a</sup>; de ésta 700 al S., la 3.<sup>a</sup>; de ésta 100 al O., la 4.<sup>a</sup>, y de ésta con 100 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.295 León, 17 de Enero de 1936.—Gregorio Barrientos.

HAGO SABER: Que por D. Marcelo Jorissen y Braeche, representante de la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Febrero, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Demasia a Segunda Emilio*, sita en término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Que deseando adquirir la propiedad de una concesión minera con el nombre de «*Demasia a Segunda Emilio*», comprendida entre el espacio situado en las concesiones «*Segunda Emilio*», núm. 5.647; «*Demasia a Clara C*», núm. 8.526; «*Ampliación a Segunda Quinta*», núm. 4.379, y «*Demasia a Emilio*», núm. 8.732, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.301. León, 21 de Febrero de 1936.—Gregorio Barrientos.

### ANUNCIO

**DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ**, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Saenz de Santa María, vecino de Oviedo, explotador de un grupo de minas sitas en Toreno del Sil, de esta provincia, se ha presentado una instancia solicitando autorización para establecer, en condiciones legales, un polvorin para almacenar la cantidad de 20 cajas de 25 kilogramos de dinamita o explosivos equivalentes; a esta solicitud acompaña, por duplicado, memoria descriptiva de la construcción proyectada y planos horizontales donde se describen los accidentes y edificaciones, en una extensión de 300 metros de distancia al lugar donde se proyecta el polvorin para almacenar los explosivos necesarios para los trabajos de explotación del citado grupo de minas.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920, se anuncia al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia, en el término de veinte (20) días, a partir de la fecha del BOLETÍN en que aparezca este anuncio.

León, 19 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

## PROVINCIA DE LEÓN

MES DE ENERO DE 1936

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Especie	Defunciones del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados
C. Sintomático	La Vecilla	Barrio de Curueño	Bovina	7	7	7	
Rabia	La Bañeza	Villazala	Canina	7(1)	7	7	
Idem	Valencia de D. Juan	Valencia	Idem	1	1	1	
Idem	La Bañeza	Castrillo la Valduerna	Idem	1	1	1	
Viruela	Sahagún	Grajal de Campos	Ovina	66	27	25	68

(1) Considerados como sospechosos.

León, 13 de Febrero de 1936.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

## PROVINCIA DE LEÓN

MES DE ENERO DE 1936

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Villasabariego	Bovina	38	C. Sintomático	Pasteur	Bueno.
Mansilla de las Mulas	Idem	29	Idem	Idem	Idem.
Puebla de Lillo	Idem	23	Diarrea terneros	Seroterapia pecuario	Idem.
Villanueva de las Manzanas	Porcina	20	Mal Rojo	Pasteur	Idem
Santas Martas	Idem	28	Idem	Idem	Idem
Mansilla Mayor	Idem	10	Idem	Idem	Idem
Láncara	Idem	10	Idem	Inst.º Nacl. Vt.º	Idem

## TOTALES

67 C. Sintomático.

23 D. Terneros.

68 M. Rojo.

León, 13 de Febrero de 1936.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

# Administración de Rentas públicas de la provincia de León

RELACION de los industriales declarados fallidos, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	INDUSTRIA	AÑO	Trimestre	IMPORTE
					Plas. Cts.
Almanza	Fidencio Pérez	Taberna	1934	3.º y 4.º	47 14
Idem	El mismo	Tablajero	»	Idem	24 96
Idem	Severino Omarabal	V. de huevos	»	Idem	83 18
Idem	Agustín García	Hojalatero	»	Idem	27 72
Albares	José Fernández	Café 0,30	»	1.º al 3.º	109 44
Idem	Pedro Merayo	Tejidos	»	Idem	133 22
Astorga	Inocencio Herrero	Idem	»	1.º al 4.º	831 06
Idem	Luis López	Idem	»	Idem	831 06
Idem	Gregorio Argüello	Tablajero	»	Idem	228 38
Idem	Manuel Raimundez	Café 0,30	»	Idem	228 38
Idem	Pedro Salgado	Loza	»	Idem	196 66
Idem	Carlos Pérez	Figón	»	Idem	107 85
Idem	Lucas González	Muebles	»	Idem	107 85
Idem	Francisco Ruiz	Leche	»	Idem	107 85
Idem	Germán González	Idem	»	Idem	107 85
Idem	Isabel Manrique	Carbón	»	Idem	107 85
Idem	Ciriaco Rueda	Esp. Cereales	»	Idem	1.611 38
Idem	Basilio García	Esp. Aceites	»	Idem	374 30
Idem	Hilaria Fernández	Leche	»	Idem	76 13
Idem	Apelio Sandín	Idem	»	Idem	76 13
Idem	José Martínez	Comisionista	»	Idem	203 01
Idem	José Grande	Idem	»	Idem	203 01
Idem	Baltasar Rodríguez	Idem	»	Idem	203 01
Idem	Antonio Rodríguez	Periódico	»	Idem	139 56
Idem	Segundo Rodríguez		»	Idem	118 45
Idem	Luis Domínguez		»	Idem	118 95
Idem	Segundo R. Gavilanes	Carpintero	»	Idem	237 90
Idem	Pedro Gutiérrez	Funeraria	»	Idem	444 08
Idem	Luis Alvarez	Tejero	»	Idem	50 75
Idem	Manuel Gómez	Batidoras	»	Idem	751 76
Idem	Consuelo Gómez	Idem	»	Idem	751 76
Idem	José Fernández	Molino	»	Idem	50 75
Idem	Manuel Gómez	F. Mantecadas	»	Idem	948 43
Idem	Viuda de José Gómez	Confitería	»	Idem	463 11
Idem	Luis López	Sastre	»	Idem	115 78
Idem	Victor Blanco	Barbero	»	Idem	107 85
Idem	Mariano V. Alonso	Idem	»	Idem	107 85
Idem	Antonio Otero	Idem	»	Idem	107 85
Idem	Florentino Mendaño	Idem	»	Idem	107 85
Idem	Miguel Santos	Idem	»	Idem	107 85
Idem	Antonio Pedrosa	Soldadura	»	Idem	107 85
Idem	Luis Domínguez	Idem	»	Idem	107 85
Idem	Alejandro Pereira	Hojalatero	»	Idem	107 85
Idem	Venancio Carro	Sastre	»	Idem	107 85
Idem	Paulino Cadenas	Idem	»	Idem	107 85
Idem	Segundo Rodríguez	Soldadura	»	Idem	107 85
Idem	Consuelo Gómez	F. Mantecadas	»	Idem	948 43
Idem	Eliseo Román	Café	»	Idem	358 43
Idem	Consuelo Gómez	Prensa	»	Idem	932 57
Boñar	Guillermo Valdés		»	4.º trimte.	128 95
Idem	El mismo		»	Idem	13 87
Camponaraya	Manuel Fernández	Droguería	1935	1.º trimtre.	66 25
Carucedo	Francisco López	Frutos	»	1.º al 3.º	124 77
Idem	Juan Vega Bello	Comestibles	»	Idem	141 42
Castrofuerte	Tomás Fernández	Tratante en cerdos	1934	1.º al 4.º	518 55
Castropodame	Román de la Torre	Abacería	1935	1.º trimtre.	19 41
Cea	Cruz Ajenjo	Carretero	1934	3.º y 4.º	25 00
Cebanico	Tomás Antúnez	Maderas	»	4.º trimtre.	223 62
El Burgo	Pablo Parrado	Cereales	»	3.º y 4.º	213 52
Idem	Cristina García	Taberna	»	4.º trimtre.	12 47
Idem	Cesáreo González	V. Pescados	»	3.º y 4.º	20 10
Idem	Enrique Mata	Barbero	»	Idem	22 20

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	INDUSTRIA	AÑO	Trimestre	IMPORTE — Ptas. Cts.
Folgozo	Domingo Alvarez	Comestibles	1934	3.º y 4.º	109 44
Grajal de Campos	Pedro Alonso	Carnes frescas	»	Idem	57 10
Joarilla	Restituto Alonso	V. Carnes	»	4.º trimtre.	24 96
La Bañeza	Leandro Galán	Bicicletas	»	1.º al 4.º	266 58
Idem	Manuel Raimundez	Carnes frescas	»	Idem	44 43
Idem	Francisco del Campo	Máquinas de coser	»	Idem	44 42
Idem	Recaredo Garmón	Abacería	»	Idem	29 62
Idem	Aurelio del Aparicio	Piensos	»	Idem	82 93
Idem	Constantino Rebollo	Leche	»	4.º trimtre.	5 92
Idem	Félix Cardillo	Veterinario	»	1.º al 4.º	154 04
Idem	Miguel Vidales	Comisionista	»	Idem	144 17
Idem	Gaspar Carnicero	Herrero	»	Idem	77 00
Idem	Patricio Pastor	Sastre	»	Idem	77 00
Idem	Miguel Vidales	Idem	»	4.º trimtre.	19 25
Idem	Ramón Santos	Venta de cuchillos	»	1.º al 4.º	57 75
Idem	Miguel Vidales	Sastre	»	1.º al 3.º	60 72
Idem	Juan Sánchez	Cuchillos	»	3.º y 4.º	38 50
Idem	Tomás Antúnez	M. Agrícola	1933	2.º trimtre.	166 63
Idem	El mismo	T. Maderas	1932	Idem	447 25
Idem	Aurelio Aparicio	Venta de piensos	1933	1.º al 4.º	82 93
Idem	Félix Cardillo	Veterinario	»	Idem	154 04
Idem	Gaspar Carnicero	Herrero	»	Idem	77 01
Idem	José Mateo	Idem	»	3.º y 4.º	38 50
Idem	Patricio Pastor	Sastre	»	Idem	38 50
Idem	Ramón Santos	Cuchillos	»	1.º al 4.º	77 01
Idem	Leandro Galán	V. Bicicletas	1935	1.º al 3.º	399 87
Idem	Ramón Acebes	Café 0,30	»	Idem	44 43
Idem	Blas Marcos	Figón	»	Idem	62 19
Idem	Teófilo Alonso	V. Muebles	»	1.º y 2.º	40 74
Idem	Miguel Vidales	Comisionista	»	1.º al 3.º	94 78
Idem	Eutimio Pérez	Barbero	»	Idem	38 50
Idem	José Sánchez	V. Cuchillos	»	4.º trimtre.	19 25
Idem	Ramón Santos	Idem	»	1.º al 3.º	57 75
Idem	Gaspar Carnicero	Herrero	»	Idem	57 75
Idem	Primo Lobato	Hojalatero	»	Idem	57 75
Idem	Alejandro Bernabé	Sastre	»	1.º y 3.º	57 75
La Ercina	Juan Manuel	Barbero	»	1.º al 3.º	33 27
Idem	Vicente Ferrera	Idem	»	Idem	33 27
Idem	Juan M. Pesteagudo	Idem	1934	3.º y 4.º	23 18
Idem	Vicente Valle	Idem	»	4.º trimtre.	11 09
Laguna Dalga	Timoteo Merino	Cereales	1935	1.º idem	106 76
La Rob'a	Anibal González	Herrero	1934	4.º idem	15 86
Idem	José González	Café	»	Idem	36 48
Idem	Antonio Alonso	Frutos	»	Idem	20 62
Idem	José González	Café	1935	1.º al 3.º	36 48
Idem	El mismo	Figón	»	Idem	38 06
Idem	Antonio Alonso	Frutos	»	Idem	61 86
Idem	Alfonso Peña	Carbones	»	Idem	375 87
Idem	Anibal González	Herrero	»	Idem	47 58
León	Vicente Sanpere	T. Ganado	1933	1.º al 4.º	946 48
Puebla de Lillo	Teófilo González	V. Harinas	1934	3.º y 4.º	49 90
Lucillo	Tomaña del Corso	»	»	2.º trimtre.	90 90
Idem	Joaquín de Paz	»	»	Idem	59 10
Idem	Nicolás Panizo	Cereales	1933	1.º al 4.º	786 54
Idem	Felipe Moro	»	»	Idem	46 19
Mansilla de las Mulas	Joaquín Fernández	»	1932	Idem	461 16
Matallana	Balbino Fernández	Carpintero	1935	1.º al 3.º	47 48
Idem	Eleuterio Corral	Sastre	»	1.º trimtre.	12 86
Páramo del Sil	Luciano Bara	Taberna	»	1.º al 3.º	93 57
Idem	José de Arriba	Ultramarinos	»	Idem	215 52
Idem	Santiago Gómez	Café	»	Idem	51 06
Ponferrada	José García	Mesón	1934	4.º trimtre.	63 44
Idem	Santiago Bodelón	Comestibles	»	Idem	250 58
Idem	Benito Fresco	F. Chocolates	1933	1.º al 4.º	432 98
Rodiezmo	José Fierro	Café	1934	4.º trimtre.	36 48
Idem	Marcelino Donado	Abacería	»	Idem	22 31
Idem	Luciano García	Botero	»	Idem	15 86
Idem	Dionisio Martínez	Carnes	1933	1.º al 4.º	45 99
Sarriegos	Felipe Galleguillos	Acopio granos	1934	Idem	460 20
San Andrés del Rabanedo	Bernabé de Celis	»	»	3.º y 4.º	105 38

AYUNTAMIENTO	NOMBRES	INDUSTRIA	AÑO	Trimestre	IMPORTE — Ptas. Cts.
S. Cristóbal de la Polantera.	José Martínez.	Comestibles.	1934	3.º y 4.º...	95 67
Idem.	Manuel Santos.	Taberna.	1935	1.º al 3.º...	91 50
Idem.	José Martínez.	Comestibles.	»	Idem.	95 67
Idem.	Luciano Casas.	Reparación.	»	Idem.	41 61
Santa María de la Isla.	Florentino Fernández.		1934	1.º al 4.º...	122 61
Santa Elena de Jamuz.	Rafael Mateos.	Tejidos.	»	3.º y 4.º...	210 24
Santa María del Páramo.	Elviro Castellanos.	Curtidos.	1935	1.º al 3.º...	19 71
Idem.	El mismo.	Idem.	1934	1.º al 4.º...	26 28
Soto de la Vega.	Francisco Morán.	Abacería.	1933	3.º y 4.º...	44 42
Toreno.	Manuel Porto.	Comestibles.	1934	4.º trimtre.	36 48
Idem.	El mismo.	Idem.	1935	1.º al 3.º...	109 44
Idem.	Santiago Sutil.	Café 0,30.	»	Idem.	72 96
Idem.	Antonio López.	Carnes.	»	Idem.	57 09
Valverde de la Virgen.	Balbino García.	Taberna.	»	Idem.	91 51
Idem.	El mismo.	Idem.	1934	3.º y 4.º...	61 00
Vegarienza.	Amador Alvarez.	Herrero.	1935	1.º y 2.º...	22 18
Villablino.	Esteban Castaño.	Zapatero.	»	2.º trimtre.	20 62
Villadecanes.	Ricardo Viforcós.	Barbero.	1934	4.º ídem..	25 37
Villafranca.	Anastasio Alvarez.	Café y bocadillos.	»	Idem.	54 75
Idem.	Fausto G. Gallo.	Lunas y muebles.	»	Idem.	163 52
Idem.	Domingo Vega.	F. de Pan.	»	Idem.	27 05
Idem.	Belarmino Villaró.	Ultramarinos.	»	3.º y 4.º...	110 96
Idem.	Zoilo Silva.	Bisutería.	»	4.º trimtre.	83 22
Idem.	Silvano Sánchez.	Tejidos.	»	3.º y 4.º...	294 92
Idem.	Tomás González.	Barbero.	»	Idem.	37 96
Idem.	Pedro Carro.	Sastrería.	»	4.º trimtre.	78 89
Idem.	Andrés Vara.	Ultramarinos.	1835	1.º y 2.º...	166 44
Villamandos.	Federico Cadenas.	Abacería.	»	1.º trimtre.	16 64
Villamañán.	Santiago García.	Pescados.	1934	1.º al 4.º...	82 48
Villamejil.	Julián Alvarez.		»	Idem.	182 82
Idem.	Esteban Alonso.		»	Idem.	177 46
Villaselán.	Tomás Antúnez.	Maderas.	»	4.º trimtre.	116 20
Viladecanes.	Ricardo Viforcós.	Barbero.	1935	1.º al 3.º...	76 11
Idem.	Ignacio Praga.	Herrero.	»	2.º y 3.º...	31 62

Los Ayuntamientos interesados procederán a eliminar de las matrículas a los contribuyentes que figuran en la presente relación y prohibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de la industria al industrial que, habiendo sido declarado fallido, continúe ejerciéndola y no solvente sus descubiertos con la Hacienda.

León, 19 de Febrero de 1936.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Osset.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Formado por la Comisión nombrada al efecto, el repartimiento de arbitrios municipales para el corriente ejercicio del primer semestre, gravado a las ganaderías de la localidad por el producto de rozos y pastos y el de desgraneos, carnes frescas y saladas, según las ordenanzas aprobadas, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en Secretaría del Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones serán presentadas por escrito en papel correspondiente y dentro del plazo legal, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 31 de Enero de 1936.—El Alcalde, Tomás Lozano.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designaron Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en las Secretarías municipales respectivas a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos po-

drán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sear justas.

### Ayuntamientos que se citan

Sobrado.  
Villasabariego.  
Villaturiel.

### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1835 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Formadas las cuentas municipales

de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1935, confeccionadas por el Secretario municipal, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en unión de todos los justificantes, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Palacios del Sil, 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

### Administración de justicia

#### Juzgado de instrucción de San Lorenzo del El Escorial

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el ramo separado de embargo dimanante del sumario instruido con el número 310 de 1934, sobre daños por imprudencia contra José Ramón Ares López, y por medio de la presente se requiere a Luis González Fernández, en concepto de responsable civil subsidiario en citada causa, para que designe bienes de su propiedad en que trabar embargo por cantidad de 3.000 pesetas en metálico o el doble en fincas, requiriéndole también para que ante este Instructor comparezca a justificar el destino de la carrocería del camión de su propiedad matrícula LU. 2.031, ya que solo ha sido habido y embargado el motor y chasis correspondiente.

Al propio tiempo se hace saber al mencionado Luis González, que el camión referido se encuentra declarado embargado y en calidad de depósito, en poder del vecino de Lugo, D. José Mondesla, en cuyo poder se encontraba.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a Luis González Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, autorizo la presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de Lugo, La Coruña y León, en San Lorenzo del El Escorial a 19 de Febrero de 1936.—El Secretario, Federico Rellana.

Juzgado de instrucción de Sahagún  
Don Jesús Sánchez Terán, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecunia-

rias impuestas al penado Florencio Rojo Antón, vecino de Saelices del Río, en el sumario contra el mismo seguido con el número 4 de 1934, sobre malversación, se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta por término de veinte días, los siguientes inmuebles como de la pertenencia de expresado apremiado, radicantes todos ellos en término de Saelices del Río.

1.º La tercera parte proindiviso de una casa, en el casco de Saelices del Río, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra y patio, de una longitud de 6 metros 67 centímetros por dos de latitud que corresponde a esta parte, por 5 metros de altura, linda: toda ella derecha entrando, otra de Eustaquio Carnicero; izquierda, calle mayor y espalda, otra de Vicente Fernández. Valorada en 600 pesetas.

2.º Una finca rústica, al pago de Tras del Caño, de 14 áreas y 68 centiáreas, linda: Norte, Eloy Guerra; Sur, de Norbeta Cuesta y Oeste, carretera. Valorada en 125 pesetas.

3.º Otra, al pago de Valdelinares, de 12 áreas, linda: Este, Eloy Guerra; Sur, Pedro Revuelta y Norte, reguera. Valorada en 100 pesetas.

4.º Otra, al pago de Largas, de 12 áreas y 84 centiáreas, linda: Este, camino; Sur, de Esteban Lomas y Norte, Felipe Pérez. Valorada en 125 pesetas.

5.º Otra, al pago del Ramal, de 25 áreas y 68 centiáreas, linda: Este, lindera; Sur, reguera; Oeste, David Bueno y Norte, camino. Valorada en 180 pesetas.

6.º Otra trigal, al pago de Campos Frios, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, lindera; Sur, Norberta Cuesta; Oeste, camino y Norte, Gumersindo Rojo. Valorada en 364 pesetas con 75 céntimos.

7.º Otra, al pago Reguera Cantar, de igual cabida que la anterior, linda: Oriente, Manuel Truchero y otros; Sur, Reguera Cantar; Oeste, Cayo Fernández y Norte, Marcelo Truchero. Valorada en 360 pesetas.

8.º Otra, a las Carboneras, de igual cabida que la anterior, linda: Oriente, lindera; Sur, reguera; Norte y Oeste, Vicente Fernández y otro. Valorada en 335 pesetas.

9.º Otra, a las Linares, regadio, de 6 áreas y 40 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Juan Gonzá-

lez; Sur, Vicente Fernández; Oeste, Cipriano Herrero y Norte, Isidro Fernández. Valorada en 335 pesetas.

10. Otra, prado al Plantío o camino de Sahagún, de 8 áreas y 50 centiáreas, linda; Oriente, reguera: Sur y Oeste, Vicente Antón y Norte, Celestino Truchero. Valorada en 260 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Marzo próximo, a las doce, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Sahagún a 21 de Febrero de 1936.—Jesús Sánchez.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

#### Juzgado municipal de Sancedo Don Baldomero Ovalle Pérez, Juez municipal de Sancedo.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido a instancia de D. Ricardo Martín Moro, Procurador, y vecino de Astorga, contra D. Delfino Pérez Santalla y su esposa Aurelia Santalla Marqués, mayores de edad y vecinos de Sancedo, sobre pago de novecientas cincuenta pesetas, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

#### Término de Sancedo

Una tierra, en el Jardón, de treinta y cinco áreas de cabida, linda: Este, Pío Pérez; Sur, monte; Oeste, Bernardino Librán y Norte, camino, tasada en 60 pesetas.

Otra, al sitio del Gargallón o Valdeperdices, de treinta y cinco áreas, linda: Este, monte inculto; Sur, Lucas Vega; Oeste, Sebastián Juan y Norte, Marcelino Santalla, tasada en 70 pesetas.

Otra, en Valdeperdices o Vallina de los Vieillos, de nueve áreas, linda: Este, Bernardino Librán; Sur, vecinos de Fresnedo; Oeste, Francisco Santalla y Norte, Bernardino Librán, tasada en 75 pesetas.

Otra, en Valdeperdices, de nueve áreas: linda: Este, Esteban Juan; Sur, Florentino de la Mata; Oeste, Domin-

go Vega y Norte, Domingo Juan, tasada en sesenta pesetas.

Otra, en el Jardón, de trece áreas, linda: Este, Agustín Riesco; Sur, Julio Pérez; Oeste, el mismo y Norte, Esteban Uría, tasada en 30 pesetas.

Una huerta, en la Cortina, de nueve áreas, linda: Este, Esteban Uría; Sur, Carmen Fernández; Oeste, Francisca González y Norte, Josefa Alvarez, tasada en 50 pesetas.

Una tierra, en la Garandilla, de cinco áreas, linda: Este, camino; Sur, María Riesco; Oeste, camino y Norte, Maximina Pérez, tasada en 100 pesetas.

Otra, en el mismo sitio, de cinco áreas, linda: Este, Carmen Méndez; Sur, Maximina Pérez; Oeste, camino y Norte, monte, tasada en 40 pesetas.

Un prado, en el pico de la Vega, de ocho áreas, linda: Este, camino; Sur, herederos de Sebastián González; Oeste, herederos de Liborio Juan y Norte, Francisco González, tasado en 40 pesetas.

Otro prado, en el Pascón, de cinco áreas, linda: Este, Sur, Oeste y Norte, Francisco Santalla, tasado en 60 pesetas.

Otro prado, al sitio del Escribano, de cinco áreas, linda: Este, camino; Sur y Oeste, Secundino Santalla y Norte, Benigno Guerrero, tasado en 100 pesetas.

Otro prado, en la Mata de la Vega, linda: Este, Indalecio Ovalle; Sur, Marcelino Santalla; Oeste, Sebastián Juan y Norte, camino, tasado en 40 pesetas.

Tierra, en la Vallina de los Navos, de ochenta y siete áreas, linda: Este, Eduardo Rodríguez; Sur y Oeste, herederos de Francisco Méndez y Norte, Sebastián Juan, tasada en 50 pesetas.

Otra, en la Rodera Nueva, de treinta y cinco áreas, linda: Este y Norte, camino; Sur, Baldomero Ovalle; Oeste, Bernardino Librán, tasada en 50 pesetas.

Otra, en la Vallina, de Pedro Corra, con catorce castaños, linda: Este, Sebastián Juan; Sur y Oeste, camino y Norte, Arsenio Juan, tasada en 60 pesetas.

Otra, en Valdeperdices de sesenta y nueve áreas, linda: Este, Juan González; Sur, Avelina Valcarce y Norte, Evaristo San Miguel, tasada en 50 pesetas.

Viña, en las Isabelicas, de diez y ocho áreas, linda: Este, Maximina Pérez; Sur, Silvino González; Oeste,

Isidro García y Norte, Esteban Uría, tasada en 30 pesetas.

Tierra, en dicho sitio, de igual cabida, linda: Este, Francisco Santalla; Sur y Norte, Isidro García y Oeste, camino, tasada en 20 pesetas.

Diez castaños, en Valdecanales, linda: Este y Norte, cabuenco; Sur, Benito Guerrero y Oeste, camino, tasados en 80 pesetas.

Diez castaños, en la Vallina del Noeiro, linda: Este, Felipe González; Sur, Antonia Vega; Oeste y Norte, Antonia Vega o Carmen Fernández, tasados en 100 pesetas.

Veinte pies de castaño, en la Matadora, linda: Este, Sebastián Juan; Sur, Felipe González y Norte, Baldomero Ovalle, tasados en 50 pesetas.

Diez castaños, en las Matas, linda: Este, Primitivo Juan; Sur, carretera; Oeste, Juan González y Norte, camino tasados en 40 pesetas.

Cinco castaños, en el Valle del Rosso, linda: Este, Carmen Fernández; Sur, herederos de Santos Santalla; Oeste, camino y Norte, Baldomero Ovalle, tasados en 25 pesetas.

Cuatro castaños, en Cabana de Río, linda: Este, camino; Sur, Santiago Riesco; Oeste, Silvino González y Norte, monte, tasados en 50 pesetas.

Un castaño, en la Cortina, linda: Este, herederos de Baldomero Vidal; Sur, Liborio Juan; Oeste y Norte, Francisca Guerrero, tasado en 80 pesetas.

Importan las tasaciones 1.400 pesetas.

Cuyos bienes, como de la propiedad de los deudores Delfino Pérez y Aurelia Santalla, para con su producto pagar al acreedor Sr. Martín Moro, las novecientas cincuenta pesetas de principal, más las costas y gastos a que dé lugar el procedimiento de Marzo próximo, a las 10 de la mañana, en la audiencia de la calle de la Costapina, para que para tomar parte sea requisito indispensable el consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación de los bienes no se han inscrito en el Registro de la Propiedad y se hace público para conocimiento.

Dado en Sancedo a 13 de Febrero de 1936.—Baldomero Ovalle.—P. S. El Secretario, Antonio Alvarez.

Núm. 98.—40,25 pts.

### Requisitoria

González Toribio Salustiano, de 42 años, casado, sin oficio, hijo de Francisco y de María, natural de la Rebollada de Mieres (Oviedo) y en ignorado parado, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por desobediencia, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 21 de Febrero de 1936.—El Secretario, E. Alfonso.

## ANUNCIO PARTICULAR

### PRESA CERRAJERA

En cumplimiento de lo que previene el art. 42 de nuestras Ordenanzas convoco a todos los partícipes del agua de este cauce para que el día 13 del próximo mes de Marzo, a las nueve de la mañana concurran a Junta general ordinaria en el domicilio de esta Comunidad, para tratar lo siguiente:

1.º Examen y aprobación de la Memoria-Reglamento que presentará el Sindicato.

2.º De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

3.º Examen y aprobación de la cuenta de ingresos y gastos del año anterior.

4.º De varios asuntos o proposiciones hechos a la asamblea anterior por D. Manuel Vega.

5.º De un escrito presentado por D. Santos de la Torre, en el que solicita permiso para regar con aguas primaverables o sobrantes una finca cuartales.

En el expresado día no tuviese la sesión por falta de mayoría absoluta, se celebrará en segunda convocatoria el día 27 del citado mes, a la misma hora y en el mismo lugar serán válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurran.

Dado en Marina del Rey, 24 de Febrero de 1936.—El Presidente, José

Núm. 99.—19,50 pts.

Imp. de la Diputación provincial

